



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
19 AGO 2020	
Recibido.....	749.....Hs.
Exp. N°.....	39107.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Rios, la siguiente información:

- a) si obra en la Municipalidad de Victoria un proyecto inmobiliario destinado al desarrollo de lotes en los humedales presentado ante esa administración y/o cuerpo legislativo, precisando en su caso, las características técnicas del anteproyecto o proyecto ejecutivo o cualquier proyecto de obra, plazos de ejecución y superficie de terreno involucrada;
- b) nombre y/o razón social, CUIL y/o CUIT, dirección y/o sede social de la persona jurídica o física responsable y/o titular del proyecto;
- c) si dicho proyecto cuenta con Estudio de Impacto Ambiental aprobado por autoridad competente, remitiendo en su caso copia certificada de las actuaciones administrativas
- d) si el Concejo Deliberante de la ciudad Victoria ha tratado el proyecto de referencia, y en su caso, precise que medidas ha tomado ese cuerpo; y,
- e) titulares registrales de los terrenos donde se pretende emplazar el proyecto de loteos en las islas y su ubicación catastral.

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - FPCS



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 1991 la República Argentina ratificó la Convención Ramsar sobre Humedales de Importancia Internacional y, posteriormente, se designaron 23 sitios de protección, cubriendo aproximadamente 5,5 millones de hectáreas. No obstante, este ecosistema año tras años sufre degradaciones significativas. A la luz de los acontecimientos de público conocimiento, los humedales de las Islas del Delta del Paraná desde principios del año 2020 vienen siendo arrasados por aproximadamente 8000 focos de incendios, representado una verdadera catástrofe socioambiental.

Lo expuesto aceleró el debate en el Congreso Nacional a fin de contar con una Ley de Humedales que permita una legislación específica sobre Presupuestos Mínimos de Protección y Herramientas de Gestión. Actualmente existen seis proyectos en diputados sobre Ley de Humedales, reconociendo antecedentes de otros proyectos similares en 2013 y 2016.

A nivel Provincial, en diciembre de 2019 Santa Fe se convirtió en la primer provincia en sancionar una Ley de Humedales a través de un proyecto impulsado por el legislador Palo Olivier.

En este contexto coincidente de "protección de humedales", el diario La Capital publicó dos notas el pasado 6 de agosto bajo los siguientes títulos: "Concejal de Victoria afirma que el proyecto para lotear las islas "no sería bien recibido" y "Los detalles del proyecto inmobiliario que implica un loteo en las islas". De tales extractos periodísticos se precisa que la empresa rosarina Carolina S.A. presentó ante la Municipalidad de Victoria un proyecto inmobiliario para desarrollar en el sector de islas que estaría destinado al loteo, precisando la presidenta del Concejo Municipal de Victoria, Ana Schuth, que el 6 de agosto pasado iban a tratar en sesión un pedido de excepción para lotear terrenos. Esto sería reconocido por Esteban Hernández, presidente de la compañía, al decir: "Este es un pedido que presentamos hace tres años en el Concejo de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Victoria, no lo llevamos hoy, y fue elaborado cumpliendo toda la normativa que establece el Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná, conocido como Piecas, firmado por la Nación con las provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires". Según informa La Capital "El proyecto comprende un loteo de 60 unidades de 2950 metros cuadrados cada una, en una extensión de 40 hectáreas que la empresa posee en la costa frente a Granadero Baigorria, según detalló Hernández en diálogo radial con el programa Una Tarde Perfecta, de LT8.

En este contexto, resulta oportuno destacar que la CSJN abordó la problemática de la gestión ambiental de los humedales en el reciente fallo "Majul J. c/ Municipalidad de Pueblo General Belgrano y otros/ acción de amparo ambiental", y con la firma de los jueces Elena Highton de Nolasco, Juan Carlos Maqueda, Ricardo Lorenzetti y Horacio Rosatti, dejó sin efecto la sentencia del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos que había rechazado la acción de amparo interpuesta por un vecino de la Ciudad de Gualeguaychú con el objeto de que cesen las obras y se reparen los perjuicios ambientales producidos por la construcción de un proyecto inmobiliario en la ribera del Río Gualeguaychú.

Que por todo lo expuesto, y encontrándose involucrado el sistema de humedales cuyos servicios ambientales son "comunes" y compartidos por las jurisdicciones de Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires, resulta necesario que este cuerpo tenga conocimiento de cualquier proyecto inmobiliario o de actividad antrópica significativa que puede afectar gravemente la biodiversidad y la resiliencia ecosistémica.

Por los motivos expuestos Señor Presidente, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Comunicación.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - FPCS